



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE USO DE SUELO				
DESCRIPCIÓN:				
Designa el uso de suelo específico dependiendo de la compatibilidad de usos y restricciones de uso señalada por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 fracción V, 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE ALGUNA OBRA.</p> <p>CUANDO EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE UN PREDIO O INMUEBLE PRETENDA CONOCER EL USO ESPECÍFICO Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.</p>			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.	
Identificación oficial	NO	1		
Recibo de pago de derechos	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de	
Identificación oficial	NO	1		
Recibo de pago de derechos	SI	1		



				Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Llenado de solicitud	SI	1	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, Artículos 5.10 fracción VI 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 8, 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 36 del Bando Municipal vigente. Emitir la licencia a su legítimo propietario o poseedor. Identificar el inmueble con respecto a lo establecido en la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.					
Identificación oficial	NO	1						
Recibo de pago de derechos	SI	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DIAS				
COSTO:	\$868.80m2		Fundamento Jurídico Artículo 143, fracción V, 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos y pago de derechos correspondientes							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
MUNICIPIO DE TEMAMATLA				DIR. DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JOSE ANGEL MARIN PEREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	TEMAMATLA		MUNICIPIO:	TEMAMATLA			
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 Y SABADOS DE 9:00 A 13:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	59 42 91 37		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite una tercera persona?					
RESPUESTA:	Si, presentando carta poder, especificando poder para realizar trámite correspondiente					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio tramitar Licencia de Uso de Suelo para poder llevar a cabo el trámite de la Licencia de Construcción?					
RESPUESTA:	Si en ella se indican las restricciones de las edificaciones y los usos de suelo permitidos					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar el recibo de pago del trámite solicitado?					
RESPUESTA:	Si. De lo contrario no se realiza el trámite correspondiente					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ: ARQ. JOSE ANGEL MARIN PEREZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	 DESARROLLO URBANO ARQ. JOSE ANGEL MARIN PEREZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __17__ / __01__ / __2020__
--	--	---